



SECRETARIA: Roldanillo, 11 de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que ha vencido el término del emplazamiento, sin que el demandado compareciera. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00119-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Leonardo Mauricio Sánchez Toro
Auto: 003

Como quiera que dentro del término legal de emplazamiento, el demandado LEONARDO MAURICIO SANCHEZ TORO no compareció a apersonarse del proceso, se impone nombrarle curador ad-litem que lo represente.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-Litem del demandado LEONARDO MAURICIO SANCHEZ TORO a la doctora DIANA LORENA CARDONA MIRANDA, quien se localiza a través del correo electrónico abogadadianacardona@gmail.com y el número de celular 300-7809777. Ofíciase.

SEGUNDO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de \$200.000, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 12 DE ENERO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd6d8dae20eb51c419cc19883521317f7298b5c36449f5c9ad274b73d59030**

Documento generado en 11/01/2022 08:41:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>